Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado del Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia por situación de arraigo correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 2 de 2009, de 11 de diciembre, y Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y artículos 45, 46 y siguientes del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
YAROSLAV KARNAK	X5456193H	10/4486	25-11-2010
OSAS BELLO	X4631874L	10/4288	26-11-2010
HAMZA BENAYAD	Y0633938A	10/2129	3-11-2010

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio), e igualmente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Toledo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 10 de diciembre de 2010.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-13242